



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Abril de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Abril de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: *Concejal Alejandro Díaz Martínez*

FUNDAMENTOS:

La actual Emergencia Sanitaria fruto del avance de la pandemia del COVID-19 en nuestro país, llevó a los sectores más vulnerables a una situación crítica en donde se hace necesario cubrir de manera urgente las necesidades básicas alimentarias de estos segmentos de vecinos.

El Estado Municipal debe dar rápida respuesta a esta demanda de una manera organizada y estratégica, en relación a los barrios más necesitados y con el objetivo de que la ayuda se direcciona de forma equitativa.

Es por ello, que el presente proyecto tiene por objetivo la urgente habilitación de Comedores Comunitarios en las SEPAVES, Centros Vecinales, Parroquias, ONGs, en los distintos circuitos de la ciudad capital, quienes deben tener un estricto control de higiene y salubridad en la preparación y entrega de los alimentos a los vecinos.

Asimismo, la Subsecretaría de Acción Social que depende del Poder Ejecutivo Municipal, será el órgano de control y la entidad que tendrá a su cargo un

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



registro preciso de los beneficiarios de las entregas de alimentos y los barrios a los que pertenecen.

La presente ordenanza pretende brindar una herramienta al Ejecutivo Municipal para que pueda organizar de manera rápida y eficaz la entrega de ayuda alimentaria a quienes más lo necesitan en un momento en que es preciso una acción inmediata ante esta crisis.

Por todo lo expuesto les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de ordenanza.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1.- El Departamento Ejecutivo Municipal, habilitará de manera inmediata Comedores Comunitarios en las SEPAVES, Centros Vecinales, Parroquias, ONGs, en los distintos circuitos de la ciudad capital, quienes tendrán un estricto control de higiene y salubridad en la preparación y entrega de los alimentos a los vecinos.

Artículo 2.- La Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca será la autoridad de aplicación y control para que se cumplan con los protocolos necesarios de prevención ante la Emergencia Sanitaria que surge a partir de la pandemia del COVID-19 o Coronavirus.

Artículo 3.- Facultasé al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Artículo 4.- De Forma.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7